



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001257

LITUECHE, 22 MAY 2014

DAEM: 0491.-

14/05/2014

RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de la Escuela Básica de Pulín de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir Material para las Actividades Extra- Escolares, realizadas durante el año Escolar en dicho Establecimiento Educativo.
- Que, las actividades Mencionadas más arriba están insertas en el PMA de la Escuela.
- El Taller de Música de la Escuela de Pulín.
- La necesidad de adquirir Artículos Musicales para la Implementación de dicho Taller.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educativo para la Adquisición de materiales. La disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 28/03/2014, que autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 15 -L114.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Artículos Musicales, Actividades Extraescolares, Escuela Pulín, Comuna de Litueche", Al oferente FRANCISCO REGULEZ Y CIA LTDA., R.U.N.: 81.569.800-2, por un valor de \$ 875.665.- (Ochocientos setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco pesos), valor sin iva incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente FRANCISCO REGULEZ Y CIA LTDA., ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde